

Acord que el Cavallero Procurador general esca
ria al asente en la Corte para que en esta ynteligencia
Oyente las diligencias Judiciales que tubiere por com
benientes en defensa de las Realias de esta Ciudad adictamen
de los Arzobisps. = Co. P.

72
D. Fran. Perez

Al memorial de D. Fran. Perez Presuitor por si y en nom
bre de los demas heredados del pago de Cond. omnia Planay
quaxos haciendo relacion de las continuadas abemidas del
Rio Sangonera que an alzado aquellas tierras de forma
que no pueden receuir el agua de su Dotacion por estar
mas bajas las tomas de las Acequias de Cond. omnia y
Junos, con perdida de los frutos por estar de dhas d. os
Concluye pidiendo licencia para que las tomas de dhas d. os
Leguas se pasen ala parte de poniente mas arriba de donde
Oy esta hasta encontrar el nivel del riego = La Ciudad ha
viendolo Oido cometio el Examen de esta pretension al Cavall
eros Comisarios de la Legua mayor de las Barreras y de lo que
Resultare traigan razon =

D. Ventura Fontes

Al memorial de D. Ventura Fontes y Paz por si y en nombre
de los demas interesados en las tierras del Rio con de la arquala
haciendo relacion de haverse basado las aguas de la acequia
mayor de alufia por la cortedad de las que trae el Rio segura
quedandose de secans aquellas heredades perdiendo e
los frutos. Concluye pidiendo el mas prompto remedio
de esta necesidad concediendo licencia para que en los dias
de Domingo que son los de la tanda y riego de dhas tierras
y otras, se levante el agua por el tiempo de dos Oras en las
brenas del puente y Camino de qua da lugo de queno resul
ta perjuicio = La Ciudad haciendo lo Oido cometio el Exa
men de esta pretension al Cavalleros Comisarios de la Legua
mayor de alufia y de lo que Resultare traigan razon =

Perjuicio que
causa el Rego lfo en
el molino de la pol
uora

El Sr. D. Joseph Antonio Pueto y Canasos Residor Di. lo que
con el gran rego lfo que se hace en el molino de la poluora que esta sobre
la Leg. mayor de alufia para dar agua al Batan de aquella me
diacion se Experimenta la general falta que es notorio para el riego
del gran sementero de panizo hecho En las tierras de aquel lado de
huerda en perjuicio de los pobres labradores y de este comun y en que
tambien son interesados los deinos de la Legua y tercias Reales
y an lo pone en noticia de esta Ciudad para que determine lo que
fuese servido y haciendo lo Oido dio los granos adho y por su
Relo y Acord que los Cavalleros Comisarios de dha Legua
mayor de alufia Judicial o Extrajudicialmente hagan quantas di
ligencias conduyan a contentar semejantes excois con amplia comi
sion =

Sobre el quince
y millon de la nieve

Viose carta de D. Fermín de Vicuña Recaudador del
quince y millon de la nieve su fecha en Madrid a tres de el co
niente requesta ala que esta Ciudad le escrivio a fin de que
hiciere gracia end a parte de estos derechos por la que recon
sumiere en su abasto, en que expone los motivos que tiene para
no complazerla y que no combiniendose apapan la cantidad que
Don Francisco Loco habra manifestado por el conuen de los
Citados derechos le sera preuio solicitar su recobro administran
dolo como esta reuelto por su Reg. = La Ciudad haciendo lo
Oido Acord que los Cavalleros Comisarios del abasto de
nieve confieran esta materia con el dho D. Francisco Loco y
Escuten la diligencia que lleban enuendi do =

[Faint handwritten scribbles]

